



A la vista de la comunicación remitida por el Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza del pasado 30 de octubre, donde se advierte del error en la documentación en su momento enviada para la celebración de la sesión plenaria de este Consejo Social del día 28 de octubre de 2014, en relación con la denominación del “Máster Universitario en Diseño de Producto”, debiendo decir “Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto”, se procede a rectificar el acuerdo del Consejo Social de fecha 28 de octubre de 2014 en el sentido siguiente:

“El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2014, en el punto 4 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Académica: 4.1. Acuerdos que procedan en torno a la autorización para la implantación de nuevos títulos en la Universidad Zaragoza en el curso 2015-2016.**

ACORDO:

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza reunido en sesión ordinaria el 28 de octubre de 2014, a propuesta de la Comisión Académica del Consejo Social y a la vista de los informes y documentación relativa a la implantación de másteres universitarios en el curso académico 2015-2016, remitida por el Vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza y conforme a la Orden de 9 de abril de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de mejora de procedimiento de implantación, modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias oficiales en la comunidad Autónoma de Aragón en su artículo 5.2.b) procede a avalar la implantación de los siguientes másteres:

- Máster Universitario en Formación en Lengua Extranjera
- Máster Universitario Consultoría de Información y Comunicación Digital
- Máster Universitario en Investigación en Filosofía
- Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto
- Máster Universitario Biotecnología Cuantitativa
- Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnologías de los Alimentos
- Máster Universitario Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Identidades y Comunicación de la Cultura

Para la valoración de los másteres indicados se han tenido en cuenta la vertiente económica, académica y social. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Pleno del Consejo Social acuerda que dichos másteres atienden a los intereses de los estudiantes, los empleadores y la sociedad en general.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).”

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2014